

DICIEMBRE 2023

Organizaciones de la Sociedad Civil
Estas son las obligaciones legales que
debe cumplir este mes:

Obligaciones mensuales permanentes A más tardar el día 17 TODAS LAS OSC deberán:

Enterar y presentar retenciones de:
a. IVA e ISR.
b. Sueldos, salarios y asimilados.



Informar al SAT de donativos que superen los 100 mil pesos en efectivo.



Presentar aviso de Prevención de Lavado de Dinero.¹



¹ Si se recibió un donativo o varios de un mismo donante en un periodo de 6 meses y estos sumen un valor superior de 3,210 UMA.

¡Importante poner atención! También se debe cumplir con:

Integrar un expediente del donante.²

² Si se recibió un donativo o varios durante 6 meses y superan la cantidad de 1,605 UMA.



Informar al SAT si tus datos de contacto cambiaron, hubo modificación en sus estatutos o cualquier otro requisito que se hubiere considerado para otorgar la autorización respectiva. Tienes 10 días después del cambio.



Las donatarias autorizadas, deben mantener siempre vigente el documento que acredite sus actividades y avisar al SAT su renovación antes de su vencimiento.



Presentar el Informe 20/ISR relativo a operaciones realizadas con partes relacionadas o donantes.



Hacer pública la documentación de la donataria autorizada, el uso y destino de donativos y cumplimiento de obligaciones fiscales de los últimos tres años.

